

Juan Ramón Godoy (exPS) está en prisión preventiva por delitos cometidos durante su mandato

Licitaciones truchas y obras no realizadas: Tribunal Electoral destituye de su cargo al alcalde de Rancagua

“Nos trae un poco de alegría porque nuestras denuncias tenían asidero”, dice Emerson Avendaño, alcalde suplente, respecto del requerimiento por notable abandono de deberes e infracción al principio de probidad administrativa.

FABIÁN LLANCA

El 20 de septiembre de 2022, cuatro concejales de Rancagua presentaron un requerimiento por notable abandono de deberes e infracción al principio de probidad administrativa en contra del alcalde que en ese tiempo estaba en ejercicio, Juan Ramón Godoy, exmiembro del PS después de su formalización.

El recurso -respaldado por Valentina Cáceres (independiente), María Orueta (independiente pro Chile Vamos), Hugo Guzmán (independiente pro Frente Amplio) y Emerson Avendaño (independiente Ecologista Verde)- fue tramitado durante un año y ocho meses hasta que se conoció la resolución.

Ahora, el Tribunal Electoral Regional de O'Higgins acogió el recurso y removió del cargo al jefe comunal, quien permanece en prisión preventiva por malversación de caudales públicos, fraude al fisco, lavado de activos, delitos tributarios y cohecho agravado reiterado.

“Se declara que don Juan Ramón Godoy Muñoz ha incurrido en la causal de cesación del cargo de alcalde”, estipula el documento. Añade que “una vez que se encuentre ejecutoriada la presente sentencia quedará removido de su cargo e inhabilitado de ejercer cualquier cargo público por el término de cinco años”.

Apunta que “tan pronto sea notificada la presente sentencia quedará suspendido de su cargo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 inciso octavo de la Ley N°18.695, procediéndose a nombrar a un alcalde suplente”.

Suplencia

En este momento quien ejerce la jefatura comunal es Emerson Avendaño, que debiera ser ratificado como suplente hasta que venza el periodo, en diciembre próximo. “Nos trae un poco de alegría porque nuestras denuncias



“Una vez que se encuentre ejecutoriada la presente sentencia quedará removido de su cargo e inhabilitado de ejercer cualquier cargo público por el término de cinco años”, dice el fallo del Trelce. En la foto, el ahora exalcalde de Rancagua, Juan Ramón Godoy.

traen complicaciones. Se nota en el abandono del cementerio municipal y en las obras que se pagaron y no se concretaron, como por ejemplo el cierre perimetral de las piscinas”.

Avendaño detalla que durante su rol alcaldicio se han acelerado los procesos administrativos. “Existen 9 mil millones de pesos que no se han ejecutado. Son recursos detenidos y le damos el máximo prioridad también a la detección de fondos que están perdidos en las corporaciones. No hay claridad en qué se gastaron”, recalca.

La concejala María Orueta también firmó el requerimiento que sacó a Godoy de la municipalidad rancaguina y dice que “esto ratifica una vez más que la pega que hicimos tuvo una mirada de justicia, sin persecución política como fuimos acusados por él y sus abogados. Esto corona el trabajo que los cuatro concejales hemos hecho transversalmente por el bien de Rancagua”.

Añade que “lo condenaron por no cumplir sus funciones en resguardo del patrimonio y de las arcas de la Corporación Municipal. El 99 por ciento de las irregularidades que detectamos fueron de la Corporación Municipal, en cuya administración nosotros los concejales no intervenimos”.

“Nuestra fiscalización fue mucho más allá por las denuncias y por todo lo que fuimos absorbiendo con información que nos entregaron los funcionarios y también con lo que nosotros fuimos viendo en el desarrollo de las licitaciones. Todas nuestras denuncias fueron acogidas: el pago de metros cuadrados inexistentes, trabajos mal realizados, adjudicación de licitaciones que no correspondían, adulteración de documentos y documentación falsa”, asevera Orueta.

La concejala acentúa que “teníamos un sustento bastante potente para hacer la solicitud en el tribunal. Pensábamos que la íbamos a tener más rápido que el juicio, sin embargo se demoró más porque cuando intervino el Ministerio Público a solicitud de la Contraloría claramente el TER estaba esperando que se hiciera el juicio o que hubiera una respuesta más allá de la que ellos pudieran visualizar. Ahora se debiera ratificar a Emerson Avendaño como alcalde hasta el 6 de diciembre”.

tenían asidero. El propósito del concejal como fiscalizador se cumplió”, dice respecto de la decisión del tribunal electoral.

Reconoce que “algunas veces perdimos un poco de credibilidad en la gente que pensaba que esto era un ataque político sin sustento, pero ahora se reafirma por parte de un tribunal de la República que es efectivo el notable abandono de deberes”.

¿Cuál es su condición legal y pretende ser candidato?

“Ejercer la suplencia de la alcaldía y la

sentencia debe estar firme y ejecutoria. Desconozco si habrá apelaciones. Es un proceso jurídico que aún no ha finalizado. No iré a las elecciones de octubre, eso lo prometí cuando asumí la suplencia, voy a cumplir mi palabra”.

¿En qué se nota en la comuna que está abandonada?

“En los tratos directos, en las licitaciones que no tenían propósito, en la pintura de las fachadas de los colegios, en la falta de insumos y medicamentos en los Cefsam, en el aseo y ornato de la ciudad y en distintos elementos que

PABLO MARADONES